



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3087	4841	08/09/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 35201598-2987-2015-090152705-18569

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **2987/2015**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/09/2015

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **3044** de fecha 03/09/2015 17:12:17 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de SLEW STRUCTURE FARM desde MEJILLONES, destino CALAMA. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha 08/09/2015 se modifica : - RUTA- PATENTES- ORIGEN- DESTINO

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3044** / Región de Antofagasta, de fecha 03/09/2015 17:12:17 e Informe Técnico Nº **4841** en cuanto a lo siguiente :

1- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen	II REGIÓN	Región de Destino	II REGIÓN
Comuna de Origen	ANTOFAGASTA	Comuna de Destino	CALAMA
Localidad Origen	ANTOFAGASTA	Localidad Destino	RADOMIRO TOMIC

2- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta	1, B510, 5 NORTE, 25, 23CH, B-165, 21CH
Total de KM.	320

3- PATENTES

Vehiculo ▶ **FPDS-29** SemiRemolque ▶ **JK-2926** Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN. SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTA, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN Y ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SIERRA
Ingeniero Civil
DIRECCIÓN REGIONAL Y ALIADA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

